



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES
TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA**
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
NIT. 817.000.260-2



**COMUNICADO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES
TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA FRENTE A HECHOS REALIZADOS CONTRA
EL COORDINADOR DE GUARDIA DE JUAN TAMA**

Páez Cauca, 28 de enero de 2025. Desde la **Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha**, en representación de las 17 autoridades, nos permitimos realizar el siguiente pronunciamiento, sobre los cobardes hechos ocurridos el día 27 de enero del 2025 que en alto riesgo a la Guardia Indígena de Juan Tama.

La Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha **RECHAZA** de manera contundente, los hechos ocurridos en la noche anterior contra el coordinador de Guardia de Juan Tama, donde fue amordazado, atado de manos y golpeado, siendo encontrado después en el Alto de la Cruz – Turmina, gracias a la rápida reacción de la Guardia Indígena de Santa Rosa.

Nos dirigimos a la opinión pública con el fin de manifestar nuestra indignación y consternación ante este repugnante acto de cobardía contra los defensores de la vida y el territorio, evidenciando una flagrante violación a los **Derechos Humanos y al D.I.H** por la tortura que sufrió, hechos que generan desarmonía y que van en contra de la protección al territorio que realiza nuestra guardia indígena poniendo en alto riesgo a nuestros defensores de la vida.

Expresamos nuestra solidaridad y apoyo a nuestros vecinos y compañeros de lucha de Juan Tama, es **INACEPTABLE** que estos hechos contra la Guardia Indígena se sigan presentando en nuestra zona por lo cual, **RECHAZAMOS y CONDENAMOS** este tipo de aberraciones tan cobardes y degradantes que perturban y limitan el arduo trabajo que desempeñan en la búsqueda de la protección a la vida y mantener la armonía de nuestros territorios, actos que buscan generar temor a las comunidades Indígenas, estos hechos van en contravía de los derechos fundamentales a la dignidad, la vida y el libre ejercicio de nuestro derecho propio, el cual se ha venido vulnerando en las diferentes zonas de los territorios indígenas del departamento.

DENUNCIAMOS y EXIGIMOS de manera contundente e **INSTAMOS** a todos los entes de control Nacional e Internacional, la Fiscalía General de la Nación FGN, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Alta Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, Naciones Unidas, Cruz Roja Internacional y a las demás instituciones a nivel nacional e internacional que en el marco de sus competencias tomen las



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES
TERRITORIALES NASA ÇXHÃÇXHA**
RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996
NIT. 817.000.260-2



acciones pertinentes, en la búsqueda de proteger y garantizar los derechos fundamentales de nuestras mujeres y en general a nuestras comunidades indígenas, así mismo, mantener el equilibrio de nuestro territorio.

Hacemos un llamado de urgencia a la Defensoría del pueblo, y a los órganos multilaterales como **MAPPOEA y ONU** a que acompañen este caso y en el marco de sus funciones realicen las debidas solicitudes al Estado colombiano para que atienda la situación de inmediato y con enfoque étnico diferencial para contrarrestar y prevenir hechos violatorios a los derechos humanos y en especial los derechos de las poblaciones indígenas.

***“Por la defensa de los derechos de la Madre Tierra,
los espacios de vida natural y espiritual, caminamos en
Defensa de la Vida y el Derecho Ancestral”***